



INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

Resolución Jefatural

N° 023-IGP/2010

Lima, 25 de Agosto de 2010

VISTA, la solicitud presentada por la pensionista Esther Jinés Arroyo, solicitando pago de Subsidio por Gastos de fallecimiento de su señora madre Juana Arroyo Gutiérrez de Jinés ocurrido el 31 de julio de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Acta de Defunción expedida por la RENIEC, la señora Juana Arroyo Gutiérrez de Jinés, ha fallecido el 31-07-2010;

Que, el Subsidio por Fallecimiento en el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor el subsidio es de dos (02) pensiones totales, en el siguiente orden: cónyuge, hijos, padres; a la fecha de fallecimiento de la cónyuge, la pensionista Esther Jinés Arroyo, venía percibiendo la suma de S/. 117.77 como Pensión Total Permanente del Decreto Ley No 20530; y,

De conformidad con la Ley N° 29465 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Decreto Legislativo 276.-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 144 y 149° del D.S. 005-90-PCM.-Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, Artículos 8° inciso a) y 9° del D.S. 051-91-PCM.-Normas Reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco del Proceso de Homologación, Carrera Pública y Sistema Único de Remuneraciones y Bonificaciones y Resolución de Presidencia No 280-87-IGP, y el Informe No 070-RH-IGP/10;

SE RESUELVE:

1. - AUTORIZAR el pago de dos (2) pensiones totales, equivalentes a TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 54/100 NUEVOS SOLES (S/. 355.54), por concepto de Subsidio por Fallecimiento, a favor de la pensionista del D.L. No 20530 señorita **ESTHER JINES ARROYO, hija** de la señora Juana Arroyo Gutiérrez de Jinés, fallecida el 31-07-2010.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Específica del Gatos 2.2.2.3.4.3.-Gastos de Sepelio y Luto del Personal pensionista, Fuente de Financiamiento 00.-Recursos Ordinarios, con cargo a la Actividad 1.00347.-Obligaciones Previsionales, Meta 14, Unidad Presupuestal 001.- Instituto Geofísico del Perú, Pliego 112. -Instituto Geofísico del Perú, Sector 10. – Ambiental, Presupuesto 2010

Regístrese y comuníquese,



SRA. NOELITH PINEDO LOZANO
Directora de Recursos Humanos